



Tartagal, 30 de abril de 2024

RESOLUCIÓN N° 170-SRT-24

EXPTE. N° 20.102/08

VISTO

La nota presentada por la Escuela de Comunicación Social, en la cual solicita se emita resolución por el trabajo realizado por la Prof. María Luján Sáenz en el dictado de las asignaturas "Taller de Producción Audiovisual y Video" y "Seminario de Movimientos Estéticos y Culturales en Argentina" correspondientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la docente participa activamente en la asignatura Seminario de Movimientos Estéticos correspondiente al Tercer Año de la carrera de Comunicación Social.

Que la actividad de extensión en la asignatura Taller de Producción Audiovisual y Video se desarrolló durante los Periodos Lectivos 2013 y 2015.

Que la actividad de extensión en la asignatura Seminario de Movimientos Estéticos y Culturales en Argentina se desarrolló durante los Periodos Lectivos 2017, 2021, 2022.

Que fue necesario efectuar estas afectaciones para el normal desarrollo de las actividades académicas de la carrera mencionada y en el marco de las Res. H. N° 196/80 y Res. H. N° 668/06.

Que es necesario establecer un instrumento legal que registre el trabajo realizado por la docente durante los Periodos Lectivos mencionados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el trabajo realizado por la DG. MARÍA LUJÁN SÁENZ, DNI N° 21.482.278 en el dictado de las asignaturas "TALLER DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y VIDEO" y "SEMINARIO DE MOVIMIENTOS ESTÉTICOS" correspondientes al Tercer Año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social por EXTENSIÓN DE FUNCIONES de su cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la cátedra TALLER DE PRODUCCIÓN GRÁFICA, según se detalla a continuación:

- Taller de Producción Audiovisual y Video: Ciclo Lectivo 2013 y 2015.
- Seminario de Movimientos Estéticos: Ciclo Lectivo 2017, 2021 y 2022.

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR al Consejo Asesor de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su CONVALIDACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Prof. María Luján Sáenz, a la Escuela de Comunicación Social, y a quienes corresponda a sus efectos.

T.U.P. *Adrian B. Ortega*  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



*Lic. Teresita I. Mercado*  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a